

**SUMARIO**

<b>II JORNADAS DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LOS OCEX</b>	<b>2</b>
<b>NOTICIAS OCEX</b>	<b>6</b>
<b>INFORMES OCEX</b>	<b>12</b>

## **La Cámara de Cuentas de Andalucía organiza las II Jornadas de los servicios jurídicos de los OCEX**

El pasado 15 de octubre la Cámara de Cuentas de Andalucía organizó, en colaboración con el Parlamento de Andalucía, las II Jornadas de Estudio de los Servicios Jurídicos de los órganos de fiscalización externa. El tema que se abordó fue “La reforma comunitaria en materia de contratos públicos y su incidencia en la legislación española”. En el acto de inauguración participaron el Presidente del Parlamento andaluz, Juan Pablo Durán, y el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio López. Al acto acudieron miembros del pleno de la institución fiscalizadora andaluza, presidentes y consejeros de otros órganos de control externo y diferentes autoridades.

El Presidente del Parlamento andaluz valoró los avances legislativos previstos en la futura Ley de Contratos del Sector Público en España “destinados a mejorar la integridad y la transparencia en la contratación pública y evitar posibles casos de corrupción”.

En concreto, Durán desatacó que la futura normativa estatal se aplicará a los partidos políticos, fundaciones vinculadas a estos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales financiados mayoritariamente con dinero público que deberán someterse a lo establecido en la norma cuando cumplan los requisitos para ser considerados “poder adjudicador”.

Por su parte el Presidente de la Cámara de Cuentas señaló, respecto al papel que deben asumir los órganos de control externo que, “el informe de la Comisión Europea sobre lucha contra la corrupción en la Unión Europea de febrero de 2014, considera al analizar el sector de la contratación pública, que -en muchos Estados miembros, los Tribunales de Cuentas se han convertido en actores clave en la identificación de las lagunas y deficiencias de los procedimientos de contratación pública-, al tiempo que resalta su papel en la reforma de la lucha contra la corrupción”.

“Entendemos que se ha perdido una importante oportunidad en orden a reforzar el papel de los OCEX y Tribunal de Cuentas cuando en la Ley de Transparencia y buen gobierno, no se han añadido como conductas típicas del sistema sancionador determinadas prácticas elusivas de las obligaciones de rendir cuentas de las Administraciones Públicas, o se han dejado de incluir medidas o mecanismos eficaces en orden a garantizar el seguimiento de las recomendaciones de los Tribunales de Cuentas”, destacó el Presidente del órgano fiscalizador andaluz.

## Conclusiones de las II Jornadas de los servicios jurídicos de los OCEX

**A continuación se expone un resumen de las conclusiones generales de cada unas de las ponencias celebradas**

**PRIMERA PONENCIA: La reforma comunitaria en materia de contratos públicos: una visión desde la perspectiva de la integridad**

José M<sup>a</sup> Gimeno Feliu, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y Presidente del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Aragón, después de contextualizar la nueva regulación comunitaria en materia de contratación pública, reflexionó sobre los puntos críticos de nuestra legislación, confrontándolos con los principios comunitarios de transparencia, e integridad.



Llamó así la atención sobre la realidad en materia de contratación, dado que se trata de un sector al que el Parlamento Europeo ha considerado como uno de los más expuestos a los riesgos de gestión irregular, fraude y corrupción, en forma tal que dichas conductas ilícitas distorsionan el mercado, provocan un aumento de los precios y de las tarifas abonadas por los consumidores para la adquisición de bienes y servicios, al tiempo que siembran la desconfianza de la ciudadanía respecto de las Instituciones Comunitarias. Por ello, las nuevas Directivas de contratación pública (23, 24, y 25 de 2014) –denominadas de cuarta generación-, persiguen como objetivos complementarios, los de incrementar la eficiencia del gasto público así como de los procedimientos de contratación, lo que pasa por su racionalización y simplificación.

Inició así en el principio de transparencia, que no puede ser contemplado como un concepto formal, sino que tiene que servir para propiciar una concurrencia efectiva y la igualdad de trato entre los licitadores, todo ello en línea con la doctrina fijada por la STJUE de 16 de septiembre de 2013 (Comisión contra el Reino de España) aplicable con carácter general a cualquier procedimiento de contratación pública. En este aspecto la legislación española ha mostrado una clara debilidad que ha intentado corregirse con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre de garantía de unidad de mercado al introducir la obligación de publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público, toda licitación pública de cualquier poder adjudicador, sea estatal o no.

Durante su intervención revisó determinadas prácticas contractuales que permiten la opacidad exponiendo casos concretos en los que existe un riesgo especial de prácticas calificadas como red flags en la fase de los criterios de adjudicación. Así resaltó la opacidad que en muchas ocasiones existe en el contrato menor que debe resolverse electrónicamente favoreciendo la competencia, así como la otra gran patología de los negociados sin publicidad, que deben ser efectivamente negociados y no convertirse en una adjudicación directa. Las modificaciones contractuales fueron asimismo puestas como ejemplo de ineficiencia, dado que en muchos casos sirven para obviar los principios de concurrencia y publicidad, sin que la imprevisión o la torpeza puedan ser razones validas para la modificación de un contrato.

A modo de conclusiones finales, expuso un catálogo de decisiones comunitarias que habrán de ser tenidas en cuenta, resaltando el papel que los órganos de fiscalización externos deben jugar en la materia, dado que la auditoría de contratos contribuye a perseguir el objetivo de transparencia en las compras públicas, previene la corrupción y propicia la eficiencia y economía de las operaciones abogando el ponente por reforzar su papel, pues los órganos de control no deben ser considerados como un gasto público, sino como una inversión rentable para el interés general.

### **SEGUNDA PONENCIA: Incidencia en la legislación española de la reforma comunitaria**

Juan José Pardo García-Valdecasas, Abogado del Estado y Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, descendió desde el estudio del Derecho Comunitario al análisis de su incidencia en la legislación española.

Miembro -junto con el profesor Gimeno Feliu-, de la comisión de expertos redactora del anteproyecto de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por el Consejo de Ministros el día 17 de abril de 2015, expuso alguno de los puntos fundamentales de la modificación legislativa propuesta.



Resaltó la desaparición del contrato de gestión de servicios públicos, así como el de colaboración público-privada, calificándolo de fenómeno más que de contrato al englobar en su denominación diferentes tipos contractuales. En cuanto al contrato de concesión de obras públicas resaltó las diferencias conceptuales entre el tradicional de riesgo y ventura del contratista, frente al «riesgo operacional» definido por el Derecho Comunitario y plasmado en el artículo 14, apartado cuatro del anteproyecto, que en este punto ha seguido fielmente la Directiva utilizando términos economicistas que deben ser definidos conforme a la Jurisprudencia comunitaria.

Expuso la preocupación por garantizar el principio de integridad, se establece un precepto dedicado a la lucha contra la corrupción y prevención de conflictos de intereses, al tiempo que se establece un nuevo modelo de prohibiciones de contratar.

Otra importante novedad del borrador, es la introducción de nuevos conceptos en los criterios de adjudicación del contrato, en forma tal que la oferta económicamente más ventajosa debe vincularse al objeto del contrato, integrando por todas las prestaciones que deben realizarse en virtud del contrato en «cualquier etapa de su ciclo de vida», en la forma definida también por el propio borrador. Asimismo, llamó la atención también sobre la utilización de otros criterios cualitativos de desempate de carácter social.

Se detuvo también el ponente en resaltar que siguiendo los postulados comunitarios, se han establecido en el borrador diversas medidas a favor de las PYMES, dando una nueva regulación a la división en lotes de los contratos. Se invierte así la regla general que se utilizaba hasta ahora, de manera que, sólo si se no se divide, nace la obligación de justificar la decisión. Por lo tanto, se impone la división de los contratos siempre que sea posible y sin necesidad de justificación, a los efectos de que las Pymes puedan acceder de modo directo a los contratos públicos. Se regula asimismo la oferta integradora y se prevé la posibilidad de limitar el número de lotes.

### **TERCERA PONENCIA: Auditoría de contratación y novedades comunitarias**

Enrique Muñoz Juan, Letrado de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y Coordinador de Cuenta General, estructuró su ponencia en dos bloques, pues de un lado incidió en las conclusiones y recomendaciones que han incorporado los OCEX en sus informes de fiscalización sobre contratación pública en los últimos 5 años, y de otro, resaltó las novedades introducidas en el borrador del anteproyecto de ley.

En cuanto al procedimiento abierto, nuestros informes ponen de manifiesto deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. Asimismo, se ha constatado que los PCAP utilizan como criterios

de adjudicación factores que aluden a las características subjetivas de las empresas, dirigidas a apreciar la aptitud (solventía), circunstancias éstas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación del contrato. De otra parte, las Comisiones asesoras de la Mesas establecen subcriterios o normas de valoración complementarias, para graduar las puntuaciones a otorgar; reglas que, conforme a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de trato de los operadores económicos, debieron estar incluidas en los PCAP, al objeto de que fuesen conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas.

En el nuevo texto comunitario y borrador de anteproyecto, una de las novedades más reseñables es la inclusión de dos nuevos criterios de adjudicación: la mejor relación coste-eficacia, y el coste del ciclo de vida. Ello obligará a que en los pliegos se incluyan los costes con una metodología para su valoración. Sobre esta materia ya hay experiencia en nuestro país, en concreto en la auditoría costes y precios que aplica el Ministerio de Defensa, en aquéllos casos en los que los precios de los bienes y servicios que se desean adquirir, no se determinan en el marco de lo que la doctrina económica considera un entorno de competencia efectiva, dados los condicionantes del mercado y razones ajenas de seguridad. Por ello, el Ministerio de Defensa ha desarrollado procedimientos de análisis alternativos, con la finalidad de determinar la razonabilidad del precio de los contratos adjudicados. Se acude así a la auditoría de costes y precios que dentro de la auditoría operativa, puede ser caracterizada como una auditoría de economía y eficiencia, en tanto que proporciona a los órganos de contratación que puedan adquirir bienes y servicios a los mejores precios o a precios asequibles y razonables.

En cuanto al procedimiento negociado sin publicidad, su utilización no siempre está justificada, o lo está de forma insuficiente. Por lo demás, son pocos los contratos analizados, en los que se acredita que se haya producido una negociación de los términos económicos o técnicos del contrato con los licitadores invitados. Además, aunque se fijan varios aspectos (económicos o técnicos) a negociar, la negociación se basa principalmente en el precio ofertado. En la nueva normativa que se anuncia, desaparece el supuesto de negociado sin publicidad por razón de la cuantía, y se añade a los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación, la determinación del procedimiento que se seguirá para negociar y los requisitos mínimos que han de cumplir todas las ofertas.

Por último se resaltaron otras ineficiencias el sistema, tales como que los contratos menores suelen tramitarse como varios expedientes pese a tratarse de prestaciones que pudieran englobarse en un único expediente, lo que puede constituir un supuesto de fraccionamiento del objeto del contrato, y en cuanto a la tramitación por urgencia, su justificación suele ser insuficiente o incluso inexistente, lo que supone una limitación de los principios de publicidad y concurrencia.

### **CUARTA PONENCIA: Los Tribunales de Contratación tras la entrada en vigor de la normativa comunitaria: ampliación del ámbito objetivo del recurso especial. Encomiendas de gestión**

M<sup>a</sup> José Santiago Fernández, Letrada de la Junta de Andalucía y Presidenta del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, abordó el estudio de la regulación comunitaria y de las novedades introducidas en el anteproyecto, en lo referido al nuevo papel otorgado a los Tribunales contractuales, y en particular en relación a los encargos de ejecución.

Así llamó la atención en primer lugar sobre la reciente STJUE de 6 de octubre de 2015, Consorci Sanitari del Maresme, C-203/14, en la que el Tribunal comunitario al analizar la cuestión prejudicial planteada por el órgano de recursos contractuales de Cataluña, declara que los órganos de recursos contractuales de España son órgano jurisdiccional, pues les reconoce las notas exigidas para tal consideración: carácter contradictorio del procedimiento, independencia, y carácter obligatorio de su jurisdicción.

Precisamente, una de las novedades del anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público, está en que el recurso especial en materia de contratación, -que hasta ahora se configuraba como potestativo-, se convierte en un recurso obligatorio previo al contencioso administrativo. Ello se valora muy positivamente por la ponente, habida cuenta de que la misión fundamental de estos órganos es evitar la conflictividad judicial, cuestión ésta que efectivamente se está consiguiendo por estos órganos independientes. Como ejemplo reseña en el caso del Tribunal andaluz (TARCA), de las 900 resoluciones dictadas hasta la fecha, sólo se han recurrido en el orden contencioso-administrativo 48, lo que pone de manifiesto que en el 95% de los casos, sus resoluciones han sido la única solución vinculante para el conflicto, poniendo fin al litigio entre las partes.

Además añadió, existen otras modificaciones en el borrador, tanto de orden formal como material. Materialmente, se amplía la jurisdicción de los Tribunales contractuales, desde el momento en que se incluyen como nuevo objeto del recurso tanto las modificaciones como los encargos de ejecución. Precisamente, sobre esta última cuestión, llama la atención sobre el cambio de terminología operado, en el sentido de que ya no hablamos de encomiendas, sino de encargos, lo que permite diferenciar esta figura de la propia de la LRJPAC.

El nuevo texto, utiliza además las categorías comunitarias de cooperación vertical y horizontal, distinguiendo a su vez, entre el control vertical individual y el control vertical conjunto. Y una de sus novedades más reseñables es el de la necesidad de que los medios propios cuenten con medios suficientes en orden a cumplir el encargo que les sea realizado. En este sentido, el importe de las prestaciones parciales que el medio propio puede contratar con terceros no puede exceder del 60% de la cuantía del encargo, salvo que se establezca expresamente otro límite en el propio documento de encargo. Asimismo se exige que la empresa haya recabado autorización del poder adjudicador del que dependa, que no tenga participación de una empresa privada y que no pueda realizar libremente en el mercado más de un 20% de su actividad.

### **QUINTA PONENCIA: El papel de los Consejo Consultivos en relación con las nuevas competencias asignadas a los Tribunales Administrativos de Contratación. Modificaciones Contractuales**

Francisco López Menudo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla y Presidente del Tribunal Administrativo del Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía, desarrolló su ponencia sobre las modificaciones contractuales y el papel que en la materia han de jugar tanto los Tribunales administrativos especializados como los órganos consultivos.

El ponente puso de manifiesto que existe un cierto solapamiento entre ambos órganos, y estudiando la conveniencia de su coexistencia, analizó casos singulares como el de Castilla-León y Extremadura, en que se ha renunciado a los tribunales administrativos y remitido el conocimiento de los recursos contractuales a los órganos consultivos, cuestionándose así su independencia.

Asimismo, se extendió en el análisis de las exigencias de cualificación e independencia que deben adornar a este tipo de órganos a los efectos de que cumplan las exigencias constitucionales.

Finalmente concluyó señalando que cualquier consejo consultivo de España cumple con creces con las garantías exigidas por la normativa comunitaria para ser órganos jurisdiccionales, pero que sin embargo, un órgano que cumple dicha doble función plantea muchas dudas desde el punto de vista de los principios comunitarios, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de neutralidad, que se rompe cuando los consejos consultivos ya han emitido dictamen.

Por lo tanto y como conclusión final, defendió el ponente la compatibilidad de ambos medios de control.

## CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

### **Día del auditor de Navarra**

El 5 de noviembre se celebrará en Pamplona el Día del Auditor de Navarra, durante una jornada que cuenta con la participación de la Cámara de Comptos. El programa, que se desarrollará en el Nuevo Casino de Pamplona-Iruñea, incluye una conferencia del presidente de la Cámara de Comptos, Helio Robleda, sobre “La situación actual de la auditoría en el sector público”.

La jornada incluye también un análisis de la Ley de Auditoría de Cuentas a cargo de Javier Castillo y la intervención del presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Mario Alonso, que hablará sobre “Futuro y perspectivas profesionales con la modificación de la Ley de Auditoría”.

### **Alumnos del doble grado ADE/Derecho hacen prácticas en la Cámara de Comptos**

Dos grupos de estudiantes del doble grado de ADE/Derecho de la Universidad Pública de Navarra han realizado prácticas en la Cámara de Comptos en septiembre y octubre. La iniciativa se ha desarrollado tras un acuerdo entre ambas instituciones.

En total han participado una treintena de estudiantes en tres jornadas. El objetivo era ofrecerles información sobre la labor de fiscalización del órgano de control y, sobre todo, poner en práctica lo aprendido. En las sesiones han participado como docentes tanto el presidente Helio Robleda como varios auditores y letrados.

Tanto la Cámara de Comptos como la UPNA han valorado de manera positiva la experiencia que está previsto repetir en posteriores años.

## SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

### **La Sindicatura organiza un curso sobre la normativa laboral y el control de la contratación en el sector público**

La Sindicatura de Comptes ha organizado una jornada de formación dirigida a auditores y letrados sobre la normativa laboral y las especificidades del sector público en el ámbito de la contratación laboral. El curso, que tuvo lugar el 18 de septiembre, fue impartido por Antonio Benavides, jefe de equipo de la Inspección de Trabajo de Barcelona, quien explicó las principales novedades y jurisprudencia relacionada con la reciente reforma laboral, la tipología de los contratos laborales en el sector privado y público, los derechos y obligaciones vinculados a las relaciones laborales, los contratos de alta dirección, las formas de extinción de las relaciones laborales y las cotizaciones y prestaciones de la Seguridad Social. Los gastos de personal se cuentan entre las áreas de riesgo de auditoría y son objeto de fiscalización en los informes de la Sindicatura de Comptes.

### **Los síndicos participan en los actos institucionales de conmemoración de la ‘Diada’ del 11 de septiembre**

Cumpliendo con la tradición, los miembros del Pleno de la Sindicatura de Comptes participaron en los actos institucionales con motivo de la ‘Diada’ de Cataluña que se celebra cada 11 de septiembre. El síndico mayor, Jaume Amat, asistió al acto central convocado por la Generalitat en la plaza Sant Jaume de Barcelona, una escenificación histórico artística de las principales efemérides de historia reciente de Cataluña. Amat asistió también al acto de entrega de la Medalla de Honor del Parlament, en categoría de oro, que recayó en la Fundación Instituto Guttman y en diputadas de la primera legislatura. En la ‘Diada’ del 11 de septiembre los síndicos participaron en el homenaje a Rafael Casanova con la ofrenda floral que instituciones y entidades hacen cada año al pie de la estatua.

### **El síndico mayor asiste al acto de toma de posesión del nuevo fiscal jefe del Tribunal de Cuentas**

Jaume Amat, en representación de la Sindicatura de Comptes de Catalunya, asistió al acto de toma de posesión de Miguel Ángel Torres Morato como fiscal jefe del Tribunal de Cuentas, que tuvo lugar el día 7 de septiembre en la sede del órgano fiscalizador. Torres Morato sustituye a Olayo Eduardo González Soler, quien recientemente cesó en el cargo por jubilación. El acto de toma de posesión fue presidido por la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, y el presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, y contó con la asistencia de presidentes y miembros de los órganos de control externo de las comunidades autónomas.

## SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

### La Sindicatura de Comptes ayuda a los periodistas a entender los presupuestos y los informes

Un total de 19 periodistas de los principales medios de comunicación han participado en el curso *Cómo entender las cuentas públicas y los informes de fiscalización*, organizado por la Sindicatura de Comptes y celebrado en su sede los días 30 de septiembre y 1 de octubre.

El objetivo de este curso era dar las herramientas necesarias para que los profesionales de los medios de comunicación puedan analizar y entender los presupuestos de las entidades públicas tanto autonómicas como locales y los informes de fiscalización que realiza el órgano de control externo.



### El grupo socialista defiende el papel de la Sindicatura frente a cualquier otro tipo de entidad de control

El portavoz del grupo socialista en les Corts, Manuel Mata, junto al portavoz adjunto y de Hacienda, José Muñoz, han visitado hoy la Sindicatura de Comptes con el objetivo de “conocer de primera mano el funcionamiento, actividad y las novedades del órgano de control externo”.

Manuel Mata ha destacado el papel que realiza la Sindicatura en la detección y lucha contra la corrupción. “Es un organismo autonómico “irrenunciable y vamos a hacer lo posible no sólo por mantener si no por mejorar sus recursos. De hecho, nos gustaría incrementar sus competencias porque cualquier otro organismo siempre tendrá un papel secundario frente al de la Sindicatura de Comptes”.



## AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

### Alumnos de las dos universidades del Archipiélago se forman en la Audiencia de Cuentas de Canarias

La Audiencia de Cuentas de Canarias ha cerrado un convenio de cooperación educativa con la Universidad de La Laguna y con la de Las Palmas de Gran Canaria para que sus alumnos realicen su formación práctica en los diferentes departamentos del Órgano de Control Externo.

El objeto del mencionado convenio es facilitar a los estudiantes de Grado y Máster de las universidades canarias la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares en los centros de trabajo de la Audiencia de Cuentas de Canarias y conseguir, de esta manera, una formación más completa.

El presidente de la ACC, Rafael Díaz, se mostró satisfecho por la realización de este tipo de colaboraciones entre las instituciones públicas, que cumplen dos objetivos bien definidos: participar del proceso para formar a futuros profesionales y acercar a la sociedad la labor que realiza la Audiencia de Cuentas como órgano de control externo dependiente del Parlamento de Canarias.



## El pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias reelige a Rafael Díaz como presidente

El pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias reeligió el pasado mes de octubre por unanimidad a Rafael Díaz como presidente del órgano. La Ley 4/1989 de la ACC establece que su presidente deberá ser elegido entre los auditores que conforman el Pleno de la Institución, por mayoría absoluta y en votación secreta, y que su mandato será de tres años, pudiendo ser reeligido, como ha sido el caso.

Este es el segundo mandato de Rafael Díaz, que en sus primeros tres años al frente de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha centrado su gestión en fortalecer el papel del órgano de control externo para garantizar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y responder a la creciente demanda de información de la sociedad en un momento como el actual.



## Fernando Figuerero, nuevo auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias

Fernando Figuerero tomó posesión el pasado 20 de octubre como nuevo auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en la sede del Parlamento de Canarias, en un acto que contó con la presencia de la presidenta del Parlamento de Canarias, Carolina Darias; del presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Rafael Díaz; y de los auditores que conforman el pleno del órgano de control externo canario José Carlos Naranjo, Juan Carlos Alemán y Elena Hernández.



Con este trámite, se ha cubierto la vacante del cargo de auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias, vacante desde el pasado mes de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 y 21.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y en el artículo 197 del Reglamento del Parlamento.

El nuevo auditor de la ACC nació en Badalona en 1961, es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y ha sido letrado en ejercicio desde 1989. Asimismo, durante las últimas dos legislaturas fue diputado del Parlamento de Canarias por la isla de Lanzarote.

## Técnicos de Audiencia de Cuentas de Canarias participan en un curso sobre la gestión de los servicios públicos locales mediante entes instrumentales

La sede del Parlamento de Canarias ha sido el lugar escogido para celebrar un curso organizado por la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP), en colaboración con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el que se aborda la gestión de los servicios públicos locales mediante entes instrumentales, su adaptación al nuevo marco jurídico de la Ley Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y aspectos relacionados con su gestión, control y repercusiones fiscales.

El objetivo de este módulo formativo, impartido por el técnico de la Cámara de Comptos de Navarra Miguel Ángel Aurrecoechea, fue dar a conocer una serie de principios y pautas procedimentales tanto para los gestores municipales como para los distintos órganos de control, principalmente para los interventores municipales, para que se realice un uso adecuado, racional, eficaz y eficiente de la gestión de los servicios públicos locales a través de los distintos entes instrumentales previstos en la normativa.



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### **El pleno de la Cámara de Cuentas aprueba nuevos informes de fiscalización**

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ha aprobado dos nuevos informes de fiscalización, que se han hecho públicos en su página web, una vez formalizada su remisión al Parlamento regional.

Se trata del Informe de fiscalización de los gastos de investigación de la Universidad Politécnica de Madrid, ejercicio 2012 y del informe de fiscalización de la contratación pública en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño, ejercicio 2013.

Ambos han sido aprobados en el Consejo celebrado el día 17 de septiembre de 2015 y pueden consultarse íntegramente en el apartado de “Novedades” de la página web de la Cámara.

### **La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid participa en las Jornadas Internacionales de Control Externo de la administración pública celebradas en Salta, Argentina**

El Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, ha participado como ponente en las *Jornadas Internacionales de Control Externo de la Administración Pública* y el *XXIII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina*, celebradas en la provincia de Salta los días 23 a 25 de septiembre, organizadas por la Auditoría General de la Provincia. Ha asistido también el Vicepresidente de la Cámara de Cuentas, Carlos Salgado.

En las Jornadas han participado representantes del Tribunal de Cuentas de España; de la Fundación Canadiense de Auditoría Integral; de la Auditoría General de la República de Colombia; de Minas Gerais; de la Sindicatura y Contaduría General de la Nación Argentina, entre otros organismos.

Tras la Ceremonia de Apertura, que contó con la intervención del Presidente de la AGP de Salta, anfitrión del evento, del Presidente del Secretariado Permanente y del Gobernador de la Provincia; las jornadas acogieron las exposiciones magistrales de los representantes de Argentina, Brasil, Colombia y EURORAI.

El segundo día de trabajo incluyó la exposición del presidente de la Cámara de Cuentas de Madrid, junto con los representantes de Canadá, Sindicatura de Argentina y Tribunal de Cuentas.

El último día hizo su exposición el Contador General de la Nación Argentina, para dar paso a la presentación de conclusiones y Clausura.

Se ha estimado la asistencia de unos quinientos participantes y los temas abordados en las jornadas serán objeto de publicación en la *Revista de la Auditoría General* de la provincia de Salta.

### **El presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, comparece ante la comisión de endeudamiento de la Asamblea de Madrid**

El Presidente de la Cámara de Cuentas de La Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, ha comparecido ante la Comisión de estudio sobre el endeudamiento y gestión pública en la Comunidad de Madrid, que se ha constituido en el seno de la Asamblea de Madrid, para hablar de la Ciudad de la Justicia.

En su comparecencia, el Presidente de la Cámara ha hecho mención a la obligación legal que tenía la sociedad Campus de la Justicia de enviar a la Cámara de Cuentas sus correspondientes cuentas anuales, para describir después la dinámica evolutiva de la rendición de cuentas de la mercantil.

El presidente ha destacado también la magnífica labor desarrollada por los profesionales de la Cámara de Cuentas y ha aprovechado para reclamar a la Asamblea que se refuerce la capacidad de actuación de la Cámara, dotándola de potestad coercitiva que le permita responder con mayor eficacia ante los incumplimientos de la obligación de rendir cuentas.

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

### Jesús Encabo es reelegido para un segundo mandato como presidente del Consejo de Cuentas

El presidente del Consejo de Cuentas, Jesús Encabo Terry, tomó posesión del cargo el pasado 28 de septiembre en la sede de las Cortes de Castilla y León para su segundo y último mandato. El máximo responsable del órgano autonómico de control externo afronta esta nueva etapa situando la transparencia como eje principal de su actuación, un principio “cargado de contenido” como herramienta de calidad democrática, de control y de eficiencia.

“Transparencia como elemento de calidad democrática, porque todos los ciudadanos tienen derecho a conocer en qué se gasta el dinero público; transparencia como instrumento de control, porque la fiscalización externa es un garante del cumplimiento de legalidad; y transparencia como herramienta para la eficiencia, porque las medidas de racionalidad en el gasto permiten destinar más recursos para atender las prioridades en la prestación de los servicios básicos y en la recuperación económica”, expresó Encabo.

La presidenta de las Cortes regionales, Silvia Clemente, que presidió el acto, se refirió al alto respaldo dado por la Cámara, en el pleno celebrado el 23 de septiembre, a la ratificación de Jesús Encabo como presidente del Consejo de Cuentas. Clemente recordó que en esa votación el reelegido presidente recibió el apoyo de 80 de los 84 procuradores y 4 abstenciones, lo que, como aseguró la presidenta, “supone un reconocimiento al trabajo que viene realizando esta institución y debe ser un estímulo para seguir en esa dirección y no defraudar a los parlamentarios que, en representación de los castellanos y leoneses, han mostrado su apoyo a la actual dirección”. Asimismo animó al Consejo de Cuentas a seguir trabajando de forma eficiente. Clemente recordó que se trata de una institución que ha sabido mantener su labor de control con una eficaz gestión de sus propios recursos en plena crisis económica. El presupuesto anual de esta institución, como señaló, se ha reducido un 35% en los seis últimos años.

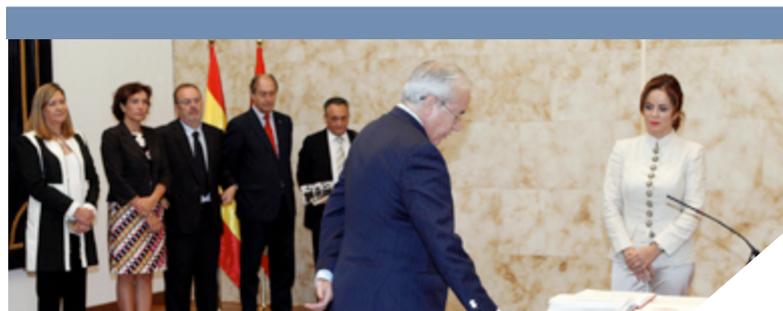
### La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales visita la sede del Consejo de Cuentas

Una representación de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes regionales visitó el pasado 2 de octubre en Palencia la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León, atendiendo a la invitación realizada por el presidente del órgano autonómico de control externo, Jesús Encabo, tras ser reelegido en el cargo.

Los miembros de la Comisión mantuvieron una reunión con el presidente y los consejeros de la Institución, Emilio Melero y Miguel Ángel Jiménez, en una sesión de trabajo en la que también participaron el director y subdirectores de fiscalización.

La presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda, Irene Cortés, y el resto de los asistentes pudieron conocer con detalle el funcionamiento de los diferentes departamentos de auditoría, la marcha de los trabajos actualmente en ejecución, así como las aplicaciones informáticas utilizadas para la rendición de cuentas de las entidades locales y para la explotación estadística de datos contables de todo el sector público local.

Entre las principales líneas de trabajo de futuro, el presidente del Consejo enunció la implantación progresiva de las fiscalizaciones operativas y la conveniencia de seguir estimulando la colaboración con el Tribunal de Cuentas. Igualmente se propone seguir avanzando en el cumplimiento legal de rendición de cuentas de las entidades locales, dando continuidad a la labor realizada en los últimos tres años en los que se han logrado los mejores ratios de la serie histórica. Además, la Presidencia de turno de la Asociación de Órganos Autonómicos de Control Externo que asumirá el próximo año Castilla y León representa, según, avanzó Encabo, una oportunidad para impulsar iniciativas que permitan una actuación cada día más acorde con las necesidades actuales de la sociedad.



## SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Asturias lidera la rendición de cuentas en plazo de las entidades locales

A fecha de 15 de octubre de 2015, referencia que establece la Ley de Haciendas Locales, el Principado de Asturias **fue la comunidad autónoma con el índice de rendición de cuentas locales de 2014 más elevado**. Si el dato se toma en perspectiva temporal, adquiere aún mayor relevancia, ya que hace cinco años se partía del penúltimo lugar de la clasificación.

Según los datos homogéneos publicados por el Observatorio de Rendición ([www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es)), en el Principado de Asturias se alcanzó en la referida fecha el 80% del total, lo que supone situarse muy por encima de la media del conjunto de las quince comunidades autónomas de régimen común (47,2%). Sigue de cerca Galicia, con un 77,9% y, en el extremo inferior, se sitúa Andalucía, con un 8,9%. En las comunidades autónomas sin OCEX el índice de rendición de cuentas se sitúa entre el 72,6% de La Rioja y el 44,7% de Castilla-La Mancha.

Circunscribiendo el análisis a los **ayuntamientos**, se obtiene que 70 de los 78 concejos asturianos rindieron sus cuentas de 2014 en plazo, la cifra más alta de toda la serie histórica. Se debe destacar también el grado de cumplimiento total de las entidades de ámbito territorial inferior al municipio, las parroquias rurales.

Todo ello consolida una sólida tendencia de paulatina mejora, pero aún así resulta **insuficiente para ser del todo satisfactoria**, mientras el índice de rendición de cuentas en plazo no sea del 100%. Por ello, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias seguirá desplegando medidas de apoyo, estímulo y, en su caso, coercitivas, siempre en colaboración con el personal técnico y los responsables políticos de las entidades locales, apoyados también por la Federación Asturiana de Concejos, la Federación Asturiana de Parroquias Rurales y el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Asturias.

La rendición de cuentas es una obligación legal y democrática que exige tener continuidad en el puntual cumplimiento del **deber de colaboración** con el OCEX, más aún, si cabe, desde que están en vigor las nuevas normas internacionales de auditoría adaptadas a España (ISSAI-ES). Asimismo, se debe seguir mejorando el cumplimiento estricto de todos los plazos de tramitación del presupuesto y de la cuenta general, en especial, para que cada nuevo ejercicio comience con un presupuesto debidamente aprobado

## CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

### La Cámara de Cuentas de Aragón organiza conjuntamente con el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la administración local de la provincia de Zaragoza unas jornadas sobre buenas prácticas en materia de contratación pública.

Las Jornadas sobre buenas prácticas en materia de contratación pública se celebrarán en el mes de noviembre en el Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón, son gratuitas y van destinadas al personal al servicio de cualesquiera Administraciones Públicas vinculado o relacionado con la contratación pública.



## CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

- Informe sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de mayo de 2015.
- Informe sobre los reparos presentados por los interventores municipales.
- Informe sobre subvenciones del Gobierno de Navarra a diferentes entidades
- Informe sobre la zona regable del Canal de Navarra
- Informe sobre el Ayuntamiento de Tudela (2014)

## SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico financiera del Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Ejercicios de 2013 a 2015
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico financiera de la Diputación Provincial de Castellón. Ejercicios 2013 a 2015
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico financiera del Ayuntamiento de Elda. Ejercicios 2013 a 2015
- Para una mejor gestión en el reconocimiento de la dependencia. Auditoría operativa sobre la ordenación y prestaciones de la dependencia: Evaluación con criterios de eficiencia, eficacia y economía del programa presupuestario 313.70 Ejercicios 2012-2014
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económico financiera del Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig. Ejercicio 2013
- La grúa en los grandes ayuntamientos: movidos por la inercia. Auditoría operativa sobre el servicio de retirada de vehículos en los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes

## TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

- Informe de fiscalización de la Cuenta General del Territorio Histórico de Alava, 2013
- Informe de fiscalización de la Cuenta General del Territorio Histórico de Gipuzkoa. 2013
- Informe de fiscalización Ente Público de derecho Privado Osakidetza-Servicio Vasco de Salud. 2013
- Informe de fiscalización Ayuntamiento de Lezo. 2013
- Informe de fiscalización Ayuntamiento de Zeanuri, 2013
- Informe de fiscalización Dema asociación de apoyo al desarrollo empresarial, 2013

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Análisis de los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez a la Comunidad Autónoma de Andalucía
- La fiscalización de la Contratación Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas. 2013
- Fiscalización de la contabilidad electoral derivada de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 22 de marzo de 2015
- Análisis del programa presupuestario 44B cambio climático, prevención y calidad
- Fiscalización del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada en el ámbito de la Junta de Andalucía
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén)
- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz)
- Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz. 2013
- Informe sobre los servicios prestados a los municipios por la Diputación Provincial de Almería y el control interno de su actividad económico-financiera y contable
- Control interno de la gestión económico-financiera y contable de determinados ayuntamientos del tramo poblacional 10.000-40.000 hab.

## AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

- Informe de Fiscalización de los servicios prestados en materia de mercados por los Ayuntamientos, ejercicio 2012

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Informe de fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño. Ejercicio 2013
- Informe de fiscalización de los gastos de investigación de la Universidad Politécnica de Madrid. Ejercicio 2012

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

- Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Laguna de Duero (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013
- Informe de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el Sector Público Local. Ejercicio 2012
- Informe de fiscalización del procedimiento de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia, ejercicio 2012
- Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Medina del Campo (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013

**SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

- Informe definitivo de fiscalización sobre la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, SA, ejercicio 2013
- Informe definitivo sobre fiscalización horizontal de las mancomunidades Suroccidental de Asturias, Cabo Peñas y del Nora, ejercicio 2013